

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

DECRETO EJECUTIVO No. 228
(De 30 de abril de 2009)

"Por el cual se designa al miembro principal y suplente en representación de los gremios u organizaciones de profesionales de ciencias de la salud ante la Junta Directiva del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud (ICGES)".

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 78 de 17 de diciembre de 2003, reestructura y organiza el Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud (ICGES), como una entidad pública y de interés social, con personería jurídica, autonomía financiera y técnica en su régimen interno, en el manejo de su patrimonio y en el ejercicio de sus funciones, sujeta a la orientación y política del Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Salud, y a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

Que el Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud (ICGES), es el organismo responsable de conducir e impulsar el desarrollo nacional de las investigaciones científicas en materia de salud.

Que la referida Ley, en su artículo 15 establece que el Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud (ICGES), estará integrado por una Junta Directiva entre cuyos miembros se encuentra un miembro principal y su suplente, en representación de los gremios u organizaciones de profesionales de ciencias de la salud, el cual será escogido por el Órgano Ejecutivo y designados para un período de tres (3) años.

DECRETA:

Artículo 1. Designese al **Doctor GUILLERMO DELGADO CHANIS**, con cédula de identidad personal N° 8-90-725, como miembro principal, y al **Doctor KEITH ARTHUR RICHARD**, con cédula de identidad personal N° 8-30-848, como miembro suplente, en representación de los gremios u organizaciones de profesionales de ciencias de la salud ante la Junta Directiva del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud (ICGES).

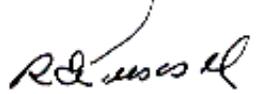
Artículo 2. De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 78 de 17 de diciembre de 2003, estas designaciones se efectúan por un período de tres (3) años.

Artículo 3. El presente Decreto Ejecutivo entrará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 30 () días del mes de abril de dos mil nueve (2009).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTÍN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República


ROSARIO E. TURNER M.
Ministra de Salud